



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 19
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		23 de octubre de 2012			
3.- INICIO	11:07 hrs.	4.- TÉRMINO	16:09 hrs.	5.- DURACIÓN	5:02 hrs.
6.- QUÓRUM	263 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
De la Junta de Coordinación Política	1
2. OFICIOS	2
3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013	7
4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
6. INICIATIVAS	15
7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
8. PROPOSICIONES	20
9. AGENDA POLÍTICA	1
10. PROTESTA DE LEY	1
11. EFEMÉRIDE	1
TOTAL	53

1. COMUNICACIÓN

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Informa de Fe de erratas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 16 de octubre de este año y aprobado en esa misma fecha por el pleno de la Cámara de Diputados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que en el anexo del registro de la directiva e integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales aparece la diputada María del Rosario Fátima Pariente Gavito (PVEM), como presidenta, debiendo aparecer la diputada Lourdes Adriana López Moreno (PVEM). • En el anexo del registro de la directiva e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aparece la diputada María del Rosario Fátima Pariente Gavito López (PVEM), como integrante, no debiendo aparecer en esta Comisión. 	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 24 de octubre de 2012.</p>

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Economía	Directora General de Enlace	Remite Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2012, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía.	Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de septiembre de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecedoras, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	Comisión de Economía, para su conocimiento



3. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso del Estado de Morelos	Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos a la obra en proceso del Encauzamiento de la Barranca Salada, Municipio de Puento de Ixtla, Estado de Morelos.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2		Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos para la infraestructura educativa del estado.	
3	Cámara de Senadores	Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se incremente el Presupuesto Educativo equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto.	
4		Remite Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen mayores recursos a los Programas de Acción "Cáncer de Mama" y "Cáncer Cérvico uterino".	
5		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se considere la creación de un Fondo Compensatorio para Municipios Indígenas de muy Alta Marginalidad, presentada por los Senadores Ángel Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto (PRD).	
6		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos para el sector cultural, presentada por los Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Javier Lozano Alarcón, Víctor Manuel Camacho Solís, Daniel Amador Gaxiola y María Marcela Torres Peimbert, integrantes de la Comisión de Cultura.	
7		Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos a la Secretaría de Salud, independiente a su presupuesto ordinario, para el aumento de la planilla laboral de personal médico y su capacitación en la utilización de los equipos para la detección del cáncer mamario, presentada por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN).	

4. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres	Por el que se solicita a la SHCP, reasigne los recursos no ejercidos en el presente ejercicio fiscal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de género y del Fondo de Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Equidad e Igualdad entre Mujeres y Hombres, asignados al Inmujeres, presentado por la Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC), suscrito por las diputadas Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN), María del Rocío García Olmedo (PRI) y Martha Lucía Micher Camarena (PRD), el 27 de septiembre de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento

5. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Con la que da a conocer los nombres de los integrantes de las comisiones ordinarias pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	a) Aprobado en votación económica . b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo IV. 23 de octubre de 2012.

Nota: A petición del Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de don Efraín González Morfin, quien fuera diputado federal de la XLVII Legislatura y candidato a la Presidencia de la República por el PAN en 1970.

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .	Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Crear la Fiscalía General de la Federación como órgano constitucional autónomo de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá a su cargo la función del Ministerio Público, sustituyendo a la "Procuraduría General de la República". La Fiscalía estará obligada a través del Ministerio Público de la Federación, a llevar a cabo la persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal, así como solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
	Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.	Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	-----	las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos. Estará presidida por un fiscal general elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores, a propuesta de los grupos parlamentarios. Establecer que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal esté a cargo del Ejecutivo federal, y tendrá las funciones que, para tal efecto establezca la ley, quien representará al Ejecutivo en los asuntos en que sea parte. Los fiscales generales de las entidades federativas deberán ser autónomos e independientes de los Poderes de los estados, debiendo las Constituciones y leyes locales establecer las normas para su designación, organización y su funcionamiento.
2	De decreto <u>para declarar al año 2014 como "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"</u> . Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.	Dip. Salvador Ortiz García (PRI)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Declarar al año 2014 como "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".
3	Que expide la <u>Ley del Artesano, el Fomento y Desarrollo de la Actividad Artesanal</u> . Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.	Dip. Eva Diego Cruz (PRD)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto el desarrollo, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar, teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural y utilidad, creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural. Establecer los Consejos Estatales de las Artesanías cuyo objeto es asegurar una atención apropiada al desarrollo artesanal y garantizar la participación de los gremios o asociaciones locales de artesanos en la elaboración de los planes, políticas y programas dirigidos al sector. Establecer el Registro Nacional de Artesanos, como base para la ejecución de los programas estratégicos dirigidos a la actividad en el que se identificará a las personas físicas y morales que se dediquen a la actividad. Instituir la Dirección Nacional de Artesanías, dependiente de la Secretaría de Economía, que contará con autonomía y se encargará de realizar un diagnóstico del estado de desarrollo de la actividad artesanal en las entidades federativas, atendiendo a sus diferentes manifestaciones y a las peculiaridades de cada región; de ejecutar las políticas, planes y programas dirigidos a la protección y fomento del desarrollo artesanal en el país; promover la creación de escuelas, talleres y la asociación del artesano en gremios regionales y por especialidades; de organizar nivel nacional y promover en los niveles regionales y estatales, la organización de ferias y mercados que permitan difundir las creaciones de los artesanos, así como la creación de premios por especialidad, con miras a estimular la producción artesanal y asegurar una apropiada remuneración por la calidad del trabajo creativo; crear centros de abastecimiento artesanal, con los insumos que requieren los artesanos para el desarrollo de su actividad profesional en su Entidad Federativa, procurando asegurar un precio razonable y estable de tales insumos, mediante la adquisición masiva de los mismos; desarrollar planes de comercialización artesanal en los lugares de tránsito turístico, con miras a promover el conocimiento de nuestra producción artesanal, asegurando la adecuada correspondencia entre los precios de venta y el ingreso del artesano; promover las indicaciones de origen en toda la producción artesanal nacional, como medio de protección del artesano y de salvaguarda de nuestro patrimonio cultural y promover acuerdos intergubernamentales que faciliten el intercambio de servicios de apoyo a los artesanos, y las exhibiciones internacionales a través de los cuales se proyecte la calidad de nuestra producción artesanal.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Turismo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de "Turismo Cultural". Facultar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo para impulsar en coordinación con los estados, municipios y el Distrito Federal el turismo cultural a nivel nacional e internacional.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 45 y 97 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal deberán brindar la información que se solicite a través de las Comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión, aún cuando ésta sea catalogada como reservada o confidencial. Los legisladores se abstendrán de revelar dicha información a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>, y de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Lillia Aguilar Gil (PT)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer que para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales, el Estado contará con un organismo público autónomo, especializado e imparcial, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, denominado Instituto de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público Gubernamental, el cual tendrá facultad de ejercer su competencia y sancionar a los sujetos obligados. Instituir los principios de transparencia, eficiencia en el gasto y austeridad en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y en el ejercicio de la función de la Entidad de Fiscalización Superior</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: Instituir los principios inviolables de transparencia, austeridad, legalidad y eficiencia en el gasto en el ejercicio de las funciones (anteproyecto del presupuesto de la Cámara, estado que guardan las finanzas y los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan a los grupos parlamentarios) que realice la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Asentar que la Mesa Directiva, Secretaría General y la Contraloría Interna y sus direcciones deben observar en su actuación el respeto inviolable de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia en el gasto, austeridad y confiabilidad. Indicar que la comisión de administración de la Cámara de Senadores, la Tesorería y la Contraloría de la misma, deberán observar la aplicación inviolable del principio de austeridad, eficiencia en el gasto y transparencia al momento de realizar sus tareas.</p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Asentar que el Poder Legislativo federal; la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación; los órganos constitucionales autónomos, y los tribunales administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, se sujetarán a lo establecido por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos. Prescribir que el Poder Legislativo Federal deberá hacer pública la información sobre el número de plazas y montos asignados para sueldos y salarios; la cantidad asignadas en dietas, prerrogativas, subvenciones, estímulos o apoyos económicos a los grupos parlamentarios; y las dietas y prerrogativas a diputados y senadores, así como los documentos que den cuenta de cómo ejercieron el presupuesto que se les asigne para pago de asesores y atención ciudadana de tal forma que facilite su uso y comprensión y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Sánchez Romero (PRI)</p> <p>Suscrita por la Dip. Josefina García Hernández (PRI)</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Considerar como atribución exclusiva de las autoridades educativas locales crear fondos financieros específicos, para ser aplicados en infraestructura y equipamiento de los centros escolares, priorizando los que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación. El fondo podrá ser aplicado en un porcentaje de 70% en infraestructura y el 30% en equipamiento, preferentemente. Establecer como atribución concurrente de las autoridades educativas federal y locales, garantizar en coordinación con las demás autoridades competentes, que la infraestructura de los centros escolares cumplan con los requisitos mínimos de operatividad y se encuentren en condiciones dignas para los alumnos, maestros, directivos y empleados escolares. Los gobiernos locales promoverán la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, mediante partidas presupuestales específicas para este rubro.</p>
8	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Eliminar la figura del fuero, la de declaración de procedencia o desafuero y la de juicio político. Crear el Tribunal Federal de Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos como órgano constitucional autónomo encargado de procesar las faltas u omisiones de los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Martí Batres Guadarrama (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Integrar al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>
10	<p>Que adiciona un artículo 99 Bis a la <u>Ley Aduanera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer como obligación a las personas físicas que pretendan efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados de conformidad a las disposiciones aplicables, de obtener la verificación que acredite que no rebasan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, establecidos en las normas ecológicas correspondientes y hacerlo así cada seis meses.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 134 y 144 de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Francisco Javier Fernández Clamont (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Incluir la varicela dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control que realicen las autoridades de salud federales y locales, y dentro de las vacunaciones que se consideren obligatorias.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 116 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Villarreal García (PAN)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Integrar al Poder Judicial Federal un proceso de control de confianza, con el objeto de comprobar que los servidores públicos y empleados dan debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos. Establecer que el proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes: patrimonial y de entorno social; médico; psicométrico y psicológico; poligráfico; y toxicológico. Facultar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo de la Judicatura Federal y el titular de la Visitaduría Judicial, para requerir a cualquier servidor público, a presentarse a las evaluaciones de control de confianza cuando lo estimen pertinente, debiendo hacerlo por lo menos cada 24 meses. Establecer que los servidores públicos o empleados serán citados a la práctica de las evaluaciones correspondientes. En caso de no presentarse sin mediar causa justificada, se les tendrá por no aprobados.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma los artículos 3, 4 y 33 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD)</p> <p>Suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Establecer en la Ley el carácter de obligatoriedad a la educación media superior. Las personas que cursen la educación media superior en instituciones públicas, en cualquiera de sus modalidades, y siempre que residan en el país, tendrán derecho de recibir a cargo del Estado, por tres años escolares, un estímulo mensual, hasta diez meses anualmente por un monto mínimo equivalente al 40% del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; dichos estudiantes deberán cumplir en reciprocidad con actividades en bien de la comunidad.</p>
14	<p>Que expide la <u>Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. María del Rocio Corona Nakamura (PRI)</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios en la aplicación de políticas públicas para el apoyo y protección a las madres jefas de familia. Las medidas que se deriven de la presente ley serán transitorias y propenderán al desarrollo integral de las madres jefas de familia y sus hijos. Asentar su derecho a recibir una ayuda económica mensual equivalente a 15 días de salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de aplicación, para lo cual deberán acreditar: nacionalidad mexicana; que tengan hijos menores de edad y que dependan económicamente de ella; no tener cónyuge o concubino al momento de solicitar el apoyo económico, ni tenerlo durante el tiempo en que los reciba; que sus hijos menores de edad sean alumnos regulares en un sistema educativo, cuando éstos tengan cinco años en adelante; ingreso diario menor a 2.5 salarios mínimos generales diarios vigentes en el área geográfica donde se encuentre domiciliada, como máximo, incluyendo cualquier ingreso familiar por derechos alimentarios o que no perciba ingresos y acredite que está buscando trabajo. Establecer las causales por las que termina la ayuda. Determinar la existencia de un padrón de beneficiarios. Instituir un Consejo Nacional para la Protección de las Madres Jefas de Familia como un órgano público auxiliar de la Secretaría de Desarrollo Social con funciones técnicas, de gestión y de consulta, de carácter honorífico cuyo objeto sería la elaboración de propuestas, programas políticas públicas y acciones en materia de protección a las madres jefas de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 41 de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u>, 21 de la <u>Ley del Servicio de Administración Tributaria</u> y 108 del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz (PAN)</p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Secretaría de la Función Pública para realizar investigaciones con el auxilio de la Procuraduría Fiscal de la Federación, para determinar el origen de los recursos utilizados para la adquisición de los bienes muebles o inmuebles del servidor público implicado o de los que disfrute, cuya propiedad sea atribuida a un pariente consanguíneo o testafiero cuya principal fuente de riqueza provenga de actividades relacionadas con el citado servidor público, y/o de recursos que no pueda acreditar su origen lícito. Incluir en el programa de mejora continua que anualmente elabora el SAT, información sobre actividades de los contribuyentes que ponga de relieve ingresos no declarados o signos externos de riqueza que no se correspondan con lo declarado. Considerar como causal del delito de defraudación fiscal, manifestar datos falsos respecto a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal que corresponda, cuya falsedad se acreditará con los signos externos de riqueza que no correspondan con la declaración de ingresos realizada ante el SAT.</p>



Nota: A petición de la Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por los recientes fallecimientos de Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuela Martha Solís Contreras, ambos dirigentes de "El Barzón", Chihuahua y activistas por el retiro de la minera canadiense en Benito Juárez.

7. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO
1	<p>Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a PEMEX y a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, para emprender y eficientar las labores de prevención en la comisión del robo de hidrocarburos.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Dip. Verónica Sada Pérez (PAN) Dip. José Antonio Rojo García de Alba (PRI)</p>	<p>ÚNICO. Por tratarse de un asunto específico de interés nacional, se pide a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal que destinen labores de inteligencia y más recursos económicos y humanos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para volver eficientes las labores de prevención del robo de hidrocarburos, mejorando y ampliando la supervisión y vigilancia que se haga sobre la red nacional de ductos, principalmente en las principales zonas donde se presentan este hecho ilícito y el derrame de hidrocarburos.</p> <p>De igual forma, se exhorta a Pemex Refinación a resguardar y equipar con tecnología las válvulas que aún no se encuentran protegidas, y a realizar labores de mantenimiento en la red nacional de ductos en la forma necesaria y suficiente para garantizar seguridad y prevenir pérdidas humanas y materiales, así como desastres ecológicos.</p>
2	<p>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo plural de diputadas y diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales rurales de Michoacán, la SEP y el Gobierno del estado de Michoacán.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Angelino Caamal Mena (NA) Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. José Luis Esquivel Zalpa (PRD) Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) Dip. Eligio Cuitláhuac González Farías (PRI) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>PRIMERO. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerda crear un grupo de trabajo plural de Diputadas y Diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales de Michoacán, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán.</p> <p>SEGUNDO. El grupo plural de trabajo, se formará por 8 ocho miembros integrado por 2 dos diputadas o diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y 1 uno por cada uno de los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Nueva Alianza.</p> <p>TERCERO. El grupo de trabajo empleará el diálogo, la mediación y la conciliación como los medios esenciales de su encomienda.</p> <p>CUARTO. Se exhorta al Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal para que dicte las medidas procedentes y con ánimo de concordia, para que se resuelva la problemática que afronta la comunidad de las escuelas normales rurales del estado de Michoacán.</p> <p>QUINTO. El grupo de trabajo contará con los apoyos necesarios que determine la Junta de Coordinación Política. Dicho grupo estará vigente hasta la conclusión de su objeto y deberá presentar al Pleno de la Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su objeto, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO
3	<p>Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se condena el brutal asesinato del C. José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de la fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la Frontera entre México y los Estados Unidos de América.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Alejandro Carbajal González (PRD) Dip. David Cuauhtemoc Galindo Delgado (PAN) Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI)</p>	<p>PRIMERO. Se condena el brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y los Estados Unidos de América.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que de seguimiento puntual a las investigaciones sobre el homicidio del joven José Antonio Rodríguez, por parte de las autoridades estadounidenses y en su caso, auxilie por la vía consular a los familiares de la víctima para que emprendan las acciones legales que determinen en búsqueda de justicia y reparación del daño causado por el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>TERCERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que agilice las investigaciones sobre el homicidio de José Antonio Rodríguez y mantenga informada a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del caso.</p> <p>CUARTO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que se constituya, en el marco de la implementación de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza, emitida el 15 de diciembre de 2010, una Comisión Bilateral integrada por representantes tanto del gobierno mexicano como estadounidense para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera entre ambos países y acuerdos que se traduzcan en la eliminación del uso de la fuerza por parte de agentes fronterizos, el trato humanitario a migrantes y en mecanismos de colaboración que garanticen a las víctimas de abusos de autoridades fronterizas y sus familiares el oportuno y eficaz acceso a la justicia.</p>

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Verónica Carreón Cervantes (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Citricultura.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita a la Junta de Coordinación Política que se apruebe la creación de la comisión especial de citricultura, con el propósito de analizar las opciones de solución que deriven en las acciones oportunas y necesarias para la transformación del sector citrícola mexicano, que tengan como finalidad elevar la producción nacional de cítricos y los ingresos de sus productores y se solicita respetuosamente que el periodo de funciones de esta comisión especial comprenda toda la LXII Legislatura.</p> <p>SEGUNDO. Esta comisión especial tendrá el propósito de promover políticas, acciones y actividades necesarias para el desarrollo sustentable de la citricultura; así como responder a las necesidades que el sector demande y las atribuciones del Poder Legislativo así se lo permitan.</p> <p>TERCERO. La comisión especial de citricultura se integrada por el número de diputados que la Junta de Coordinación Política de la Cámara considere pertinente, con base a la representatividad proporcional de los grupos parlamentarios que la conforman; su junta directiva estará formada por un presidente y los secretarios que se consideren convenientes, y contará para su desempeño con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Andrés de la Rosa Anaya (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Congreso del estado de Baja California, para que cumpla la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resolvió el recurso de apelación 405/2012 que sanciona al Presidente Municipal de Mexicali, por la violación al principio de equidad e imparcialidad durante el pasado proceso electoral federal, asimismo se exhorta al citado Tribunal, para que verifique el cumplimiento de dicha sentencia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a cumplir la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolvió el recurso de apelación 405/2012 que sanciona al C. Francisco José Pérez Tejada Padilla en su carácter de presidente municipal de Mexicali por violación al principio de equidad e imparcialidad durante el pasado proceso electoral federal y en consecuencia se inicie el procedimiento que corresponda en términos de los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a verificar el cumplimiento de la sentencia que resolvió el recurso de apelación 405/2012 que sanciona al C. Francisco José Pérez Tejada Padilla en su carácter de presidente municipal de Mexicali por violación al principio de equidad e imparcialidad durante el pasado proceso electoral federal.</p>
3	<p>Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Impulso de la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados con las facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial para el impulso de la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.</p> <p>SEGUNDO. Que la Comisión Especial para el Impulso a la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados se integre por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO. La Comisión Especial tendrá por objeto generar, fomentar, originar y apoyar la inversión pública y privada en la actividad, promoviendo la vinculación de las instancias federales, estatales y municipales para este fin.</p> <p>CUARTO. Que la Comisión Especial podrá solicitar la información que considere pertinente y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, El Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>QUINTO. Que la Comisión Especial para el impulso de la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados estará vigente todo el tiempo que sea requerido para alcanzar su objetivo, mismo que no podrá exceder al 31 de agosto de 2015.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como a la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a dar cumplimiento a la sentencia dictada a favor del SME.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, licenciado Eduardo Andrade Salaverría, así como a la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a dar cabal e inmediato cumplimiento de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito en el juicio de amparo 1337/2010 a favor del Sindicato Mexicano de Electricistas y evitar incurrir en prácticas ilegales tendientes a atrasar el cumplimiento de la sentencia en detrimento de las trabajadoras y los trabajadores electricistas y sus familias.</p>
5	<p>Dip. José Arturo López Candido (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la ALDF, para que considere en la aplicación de la partida presupuestal destinada a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, un presupuesto congruente con el crecimiento de la matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y estudios.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que considere en la aplicación de la partida presupuestal destinada a la Universidad Autónoma de la Ciudad De México, un presupuesto congruente con el crecimiento de matrícula, fomento al desarrollo de proyectos de investigación y extensión en su infraestructura y actualización de programas y de estudios.</p>
6	<p>Dip. María Celia Urciel Castañeda (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno del estado de Nayarit, para que garantice la seguridad de los jóvenes profesionistas, que prestan su servicio social en zonas rurales apartadas o aún en poblaciones pequeñas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se realiza un exhorto al gobierno de Nayarit para que en corresponsabilidad con las autoridades municipales, garanticen la seguridad de todos los jóvenes profesionistas que prestan su servicio social en zonas rurales apartadas o en poblaciones pequeñas que carecen de elementos de seguridad necesarios para su protección.</p>
7	<p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial Plural para la educación media superior en México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados crea una comisión especial plural para la educación media superior en México, con los siguientes Objetivos</p> <p>a) Dar seguimiento a la aplicación de la cobertura general neta a la educación media superior ordenada en la reforma del artículo 3o. constitucional;</p> <p>b) Que dé seguimiento a la eficiencia terminal en el nivel secundario y de la educación media superior, tomando las medidas necesarias para evitar la deserción;</p> <p>c) Que la totalidad de los egresados de secundaria cuente con la matrícula que le corresponde;</p> <p>d) Que sean ampliados los programas en la educación para mayores de 18 años; y</p> <p>e) Se cumpla este mandato constitucional de lograr 100 por ciento de la cobertura nacional.</p> <p>Dados los objetivos y el plazo de 10 años establecido en la reforma constitucional, la comisión tendrá como duración el correspondiente a la LXII Legislatura.</p> <p>Los recursos económicos y materiales que requiera la comisión serán determinados por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.</p>
8	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, a la SSP, a la SEDENA y a la SEMAR, para que cumplan con las recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Esta honorable Cámara de Diputados Exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, para que cumplan con todas y cada una de las Recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Dip. José Arturo López Candido (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que se realicen las gestiones necesarias, a fin de garantizar el cumplimiento del pago de pensiones a los trabajadores ferrocarrileros jubilados, a través de los recursos depositados en el Fideicomiso FERRONALES JUB 5012-6.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados expresa su preocupación por la situación que viven los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México en relación con los recursos depositados en el Fideicomiso Ferronales Jub 5012-6, los cuales no son suficientes para cubrir el pago de las pensiones durante los años que vivan dichos trabajadores pensionados. En ese sentido, el titular el gobierno federal tiene la obligación de garantizar los recursos suficientes para el pago de las pensiones.</p>
10	<p>Dip. Verónica Carreón Cervantes (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para fortalecer el cultivo y comercialización del producto Plátano.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita a este Honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura, se constituya la Comisión Especial para fortalecer el cultivo y comercialización del producto plátano con objeto de que sea el instrumento para propiciar las iniciativas legislativas y las gestiones necesarias que cubran las demandas de dicho sector.</p> <p>SEGUNDO. El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación, a través de la revisión y adecuación del marco jurídico en la materia, realizar las gestiones pertinentes en el ámbito competencia del Poder Legislativo, vigilar la oportuna aplicación de recursos públicos e impulsar políticas públicas que garanticen el desarrollo sostenido del producto Plátano.</p> <p>Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p>TERCERO. La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>En su integración, se tomará en cuenta preferentemente que las y los legisladores, provengan de las entidades federativas involucradas (Chiapas, Tabasco, Veracruz, Michoacán y Colima) y contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.</p> <p>CUARTO. La comisión especial, materia del presente acuerdo, funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el Pleno de esta Soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Femicidios.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita la creación de la Comisión Especial de Femicidios.</p> <p>SEGUNDO. El objetivo de la comisión especial es proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas e impulsar acciones referentes al tema del femicidio, porque es muy importante para un congreso plural como en el que tenemos, escuchar las voces de todas las mujeres que trabajan en el tema de derechos humanos.</p> <p>TERCERO. La comisión especial estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias contando para la dirección de sus trabajos con un presidente y dos secretarías.</p> <p>CUARTO. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales, municipales responsables, organizaciones civiles, todas ellas en el ámbito de sus competencias.</p> <p>QUINTO. La comisión especial, objetivo del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los Recursos Humanos, Económicos y Materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>SEXTO. La duración máxima de los trabajos que realice la Comisión Especial será para agosto de 2015, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada.</p>
12	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEGOB, para que cumpla con la normatividad en las estaciones migratorias de la Frontera Sur, asimismo, para que al interior de las Comisiones de Asuntos Frontera Sur-Sureste, de Asuntos Migratorios y de Derechos Humanos, se integre un grupo plural de trabajo con el objetivo de supervisar las instalaciones de las estaciones migratorias de la frontera sur, así como de la normatividad aplicable sobre la materia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Que la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Gobernación a cumplir con la normatividad vigente y aplicable en las estaciones migratorias de la frontera sur de nuestro país.</p> <p>SEGUNDO. Que se integre al interior de las Comisiones de Asuntos Frontera Sur-Sureste, Asuntos Migratorios y Derechos Humanos, un grupo de trabajo plural, con el objetivo de poder realizar una supervisión a las instalaciones de las estaciones migratorias de la frontera sur, así como de la normatividad aplicable sobre la materia.</p>
13	<p>Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la LXII Legislatura.</p> <p>SEGUNDO. La comisión especial estará constituida por el número de integrantes, que serán elegidos con los criterios de pluralidad y proporcionalidad de la presente Legislatura LXII.</p> <p>TERCERO. La comisión especial existirá durante la LXII Legislatura.</p> <p>CUARTO. La comisión especial rendirá su informe anual de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
14	<p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán, para que establezca una mesa de diálogo, para que por esa vía se resuelvan los conflictos suscitados con los normalistas de ese estado y las demandas de mejora de las condiciones de estudio que reclaman los estudiantes y padres de familia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados, exhorta al gobierno del estado de Michoacán, que establezca una mesa de diálogo, para que por esa vía se resuelvan los conflictos suscitados con los normalistas de ese estado y además se resuelvan las demandas de mejora de las condiciones de estudio que reclaman los estudiantes y padres de familia.</p>
15	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Michoacán para que libere a los normalistas rurales detenidos en los eventos de represión del 15 de octubre de 2012 y para que retome el diálogo con los normalistas michoacanos desde una postura de respeto a la diversidad y de conciliación entre las partes.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Michoacán, Fausto Vallejo Figueroa, a liberar a los normalistas rurales de Tripetío, Cherán y Arteaga, hasta ahora detenidos en los eventos de represión del 15 de octubre de 2012.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al gobernador Fausto Vallejo Figueroa a retomar el dialogo con los normalistas michoacanos desde una postura de respeto a la diversidad y de conciliación entre las partes, que permita un verdadero mantenimiento de la paz y el orden, sin reprimir, criminalizar ni estigmatizar a quienes están en su legítimo derecho a manifestarse.</p>
16	<p>Dip. María del Rocio Corona Nakamura (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Para impulsar el desarrollo en infraestructura de transporte público de pasajeros en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta atentamente al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Jalisco a desarrollar de manera coordinada e interinstitucional programas de mejoramiento e inversión de infraestructura del transporte público de pasajeros, específicos y acordes a las necesidades del Municipio de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal –a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes–, al gobierno de Jalisco y al municipio de Guadalajara y demás conurbados, para que suscriban los convenios necesarios para la integración en los programas de inversión en infraestructura de transporte para el año 2013, el proyecto ejecutivo línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara.</p>
17	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Relativo a la necesidad de evitar que se sigan suscitando agresiones en contra de periodistas, asimismo se solicita la creación de una Comisión Especial para la Defensa de la Libertad de Expresión.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, se exhorte de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República a adoptar las medidas pertinentes para elevar el carácter de Subprocuraduría la actual Fiscalía para la Atención a los delitos contra las Libertades de Prensa y Expresión, tomando en consideración la vulneración que les representa a los miembros de los medios de comunicación, periodistas, columnistas, comunicadores, y se resuelvan la totalidad de las indagatorias de los delitos cometidos hasta ahora en su contra, los cuales están en la impunidad. La cual deberá adoptar los mecanismos necesarios para demostrar que los responsables de las pérdidas de la vida y los ataques en contra de los comunicadores, y medios de comunicación, sean esclarecidos y debidamente juzgados y sancionados.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>SEGUNDO. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, se exhorte de manera respetuosa los gobernadores de las entidades federativas para que a la brevedad se tomen las medidas necesarias para frenar la oleada de delitos cometidos en contra de los integrantes de los medios de comunicación y de los comunicadores. Debiendo investigar a través de las Procuradurías locales, y se esclarezcan los delitos locales cometidos con los integrantes de los medios de comunicación, y se les brinde en su caso la protección, en caso de que alguno este en riesgo.</p> <p>TERCERO. Que por conducto de los órganos colegiados de esta honorable soberanía, se proceda a crear una comisión especial para la defensa de la libertad de expresión, y no se siga minimizando la trasgresión de sus derechos humanos.</p>
18	<p>Dip. Maria del Rocío Corona Nakamura (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara, para que celebren un convenio para constituir un fideicomiso público para contar con una reserva urbana destinada al repoblamiento estratégico de esa zona.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal –a través de la Secretaría de Desarrollo Social; al Gobierno de Jalisco y del municipio de Guadalajara para que celebren un convenio para constituir un Fideicomiso Público para contar con una reserva urbana destinada al repoblamiento sustentable, el repoblamiento y revitalización de los barrios y colonias de Guadalajara, Jalisco; en los términos del presente acuerdo.</p>
19	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y al Gobierno del estado de Veracruz, para que haga público el resultado de las actividades que ha realizado para prevenir los actos de secuestro a indocumentados centroamericanos, y para que se investigue el paradero de los 40 migrantes desaparecidos el pasado 3 de octubre, en Medias Aguas, Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Veracruz a hacer público el resultado de las actividades que han realizado para prevenir los actos de secuestro de indocumentados centroamericanos durante su tránsito por el territorio nacional. Además, se exige que las autoridades investiguen el secuestro y den con el paradero de más de 40 personas migrantes en Medias Aguas, Veracruz, el 3 de octubre pasado.</p>
20	<p>Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 23 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Fomento y Desarrollo de los Pueblos Mágicos.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b) y c), y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determine la creación de la Comisión Especial de fomento y desarrollo de los Pueblos Mágicos, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO. El objeto de la comisión especial será emprender lo que se deriva de su denominación.</p> <p>TERCERO. La comisión especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.</p> <p>CUARTO. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	----	<p>QUINTO. La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p>SEXTO. La duración máxima de los trabajos que realice la comisión especial será el mes de agosto de 2015, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada, y por la importancia del tema no será rotatoria.</p>

Nota: Turnos de las proposiciones publicados en *Gaceta Parlamentaria*: Anexo V, 23 de octubre de 2012.

9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos a la Celebración del Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez (PRI) Dip. Ana Lilia Garza Cadena (PVEM)</p>

10. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (PRI) (Distrito 04, Baja California) suplente de la Dip. María Elia Cabañas Aparicio.	Para acompañarla en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI), María Carmen López Segura (PRI), María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI), Andrés de la Rosa Anaya (PAN), Marcelo Garza Ruvalcaba (PRD), David Pérez Tejada Padilla (PVEM), Zuleyma Huidobro González (MC), Loretta Ortíz Ahif (PT), María Sanjuana Cerda Franco (NA) y Fernando Jorge Castro Trenti (PRI).

11. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	ORIGEN
1	Con motivo del 23 de octubre, Día del Médico.	Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN)

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 25 de octubre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>